



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 281/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025064153)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se interpuso recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 281/2025 por la representación procesal de D. Manuel Tejada Lozano, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada presentado con fecha 10 de febrero de 2025, contra el Acuerdo de 9 de enero de 2025, por el que se hace pública la puntuación definitiva obtenida por las personas aspirantes, dictado por el Tribunal de Selección n.º 2, encargado de valorar el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema excepcional de concurso de méritos. Ampliándose dicho recurso frente a la Resolución de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 84, de 5 de mayo; la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 90, de 13 de mayo; la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 101, de 28 de mayo; la Orden de 23 de mayo de 2025, publicada en el DOE n.º 102, de 29 de mayo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 14 de noviembre de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO